



Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS CAUTELARES (Ley 1849/2017)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2022-00029-00 (Matriz 2021-00013)
AFECTADO: NICOLÁS MOSQUERA ARIZA y ROBERTO MOSQUERA ARIZA
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO.

Conforme a la constancia secretarial que antecede¹, encuentra el despacho que se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en el auto adiado **23 de marzo de 2023**².

Sin embargo, como quiera que el proceso matriz **50-001-31-20-001-2021-00013-00**, que se encontraba cursando la etapa de juicio en este Juzgado, fue ordenado remitir por competencia a los Juzgados Penales del Circuito Especializados en Extinción de Dominio de la ciudad de Bogotá, a través de providencia del **27 DE JULIO DE 2023**³, se dispone que por secretaría se realice la remisión del presente trámite de control de legalidad a dichos despachos, para que formen parte del expediente en cuestión.

Déjense las constancias a que haya lugar.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Documento digitalizado 21

² Documento digitalizado 18

³ Proceso Matriz documento digitalizado 109

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eadacf5e0e9e28ace5c00a084c5894d235e9edc2e57da032e8d33070d9c4d040**

Documento generado en 03/08/2023 05:29:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>